



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

267.902

22

FECHA DE PRESENTACION

18 Octubre 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1983

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

61 CLASIFICACION INTERNACIONAL

H04N 5/00, H03B 27/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

GENERADOR DE SEÑALES ESTEREOFONICAS PARA PUESTA A PUNTO DE TV.

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE CLOTET LLORCA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Enrique Jiménez, 5 - 3º A BARCELONA.- 34

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un generador de señales estereofónicas para puesta a punto de TV.

5 El continuo desarrollo tecnológico en el sistema de telecomunicaciones, ha dado como consecuencia la aparición de aparatos de televisión cada vez más sofisticados y perfeccionados, primeramente la emisión de la imagen de televisión fue en blanco y negro y el sonido en monofonía, mientras que en la actualidad la emisión suele ser en color y más recientemente el sonido en estereofonía. Lógicamente los aparatos receptores han de evolucionar del mismo modo para captar correctamente las señales emitidas y reproducir fielmente los efectos tanto de color como de sonido.

15 Para la comprobación de la correcta reproducción del sonido estereofónico, es necesario que el aparato de televisión reciba señales sonoras de este tipo. En este sentido el problema a surgido cuando es necesario montar, ajustar y/o verificar aparatos receptores de televisión durante los periodos de tiempo en que la emisora no funciona.

20 Para solucionar tal inconveniente se ha recurrido a aparatos auxiliares que emitan las señales necesarias, no obstante, el sistema empleado hasta la fecha para conseguir el citado efecto, requiere un conjunto complejo, voluminoso y económicamente costoso; siendo por estos motivos totalmente prohibitivo para reparadores de modesta envergadura y de todas formas, las reparaciones que por su simplicidad podrían efectuarse en el propio domicilio del

25

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

cliente, no son factibles por la imposibilidad de trasladar el citado aparato auxiliar que genera las señales de sonido en estereofonía.

En definitiva, los intentos que hasta la fecha se han efectuado y que pretendían resolver la cuestión, obedecen a un tipo de diseño convencional según el estado actual de la técnica, y no han aportado soluciones aptas para lograr los fines perseguidos por la invención que nos ocupa, cuya particularidad radica en disponer y organizar una serie de componentes de tal modo que permite obtener el efecto deseado, es decir, el generar y transmitir sonidos estereofónicos al aparato receptor de televisión, todo ello alojado en una carcasa portátil que faculta la posibilidad de efectuar cualquier ajuste, comprobación o reparación en cualquier lugar que se encuentre el aparato de televisión, sin necesidad de trasladarlo al taller de reparación, aun cuando la emisora no funcione.

A tal fin, el generador de señales estereofónicas para la puesta a punto de aparatos receptores de televisión, está constituido por un circuito de entrada de señal procedente de un generador de señales exteriores o de un generador incorporado, cuyo circuito de entrada está conectado a un codificador de señal estereofónica que suma una señal de identificación generada por un circuito divisor, con lo que el codificador proporciona dos señales de salida que son recibidas por un modulador que modifica a dos señales portadoras que a través de un modulador de VHF y/o UHF pasan al receptor de televisión.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto

1 hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente  
 memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,  
 una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y  
 esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-  
 5 tratativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de  
 realización.

En la figura se representa un esquema de blo-  
 ques del conjunto, en el que se pueden apreciar los prin-  
 cipales elementos que componen el generador de señales -  
 10 estereofónicas.

En base a la citada figura, referenciamos: 1  
 circuito de entrada, 2 codificador, 3 circuito divisor,  
 4 modulador de sonido, 5 modulador de UHF o VHF, 6 ele-  
 mento de conexión y 7 fuente de alimentación.

15 El generador de señales estereofónicas compren-  
 de el circuito de entrada 1 que capta la señal emitida por  
 un generador exterior o incorporado en el sistema, cuyo  
 circuito 1 acondiciona las citadas señales para el codi-  
 ficador de señal estereofónica 2.

20 El codificador 2 recibe la señal procedente del  
 circuito de entrada 1 y la señal de identificación gene-  
 rada por el circuito divisor 3. Las salidas del codifi-  
 cador 2 se conectan al modulador de sonido 4 que modifi-  
 ca adecuadamente las señales recibidas para ser introdu-  
 25 cidas en el receptor de televisión a través del modulador  
 de UHF o VHF 5 con la interposición del elemento de conexión  
 6.

La fuente de alimentación 7 proporciona la e-  
 nergía adecuadamente estabilizada para la activación de  
 30 todo el conjunto. Todo ello está contenido en una carca-

1

sa portátil que el reparador puede llevar consigo, de modo que, prescindiendo de que la emisora funcione o no, puede efectuar las comprobaciones y reparaciones necesarias en el domicilio del cliente.

5

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, consiste en permitir la realización del servicio de reparación a domicilio sin ninguna limitación en cuanto a la posibilidad de comprobaciones, lo cual supone una mayor comodidad para el técnico reparador y una mayor economía para el cliente.

10

15

20

25

30



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

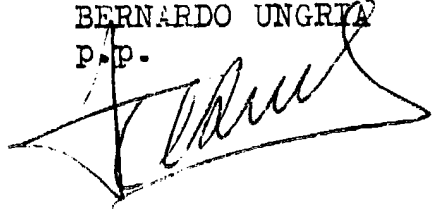
1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

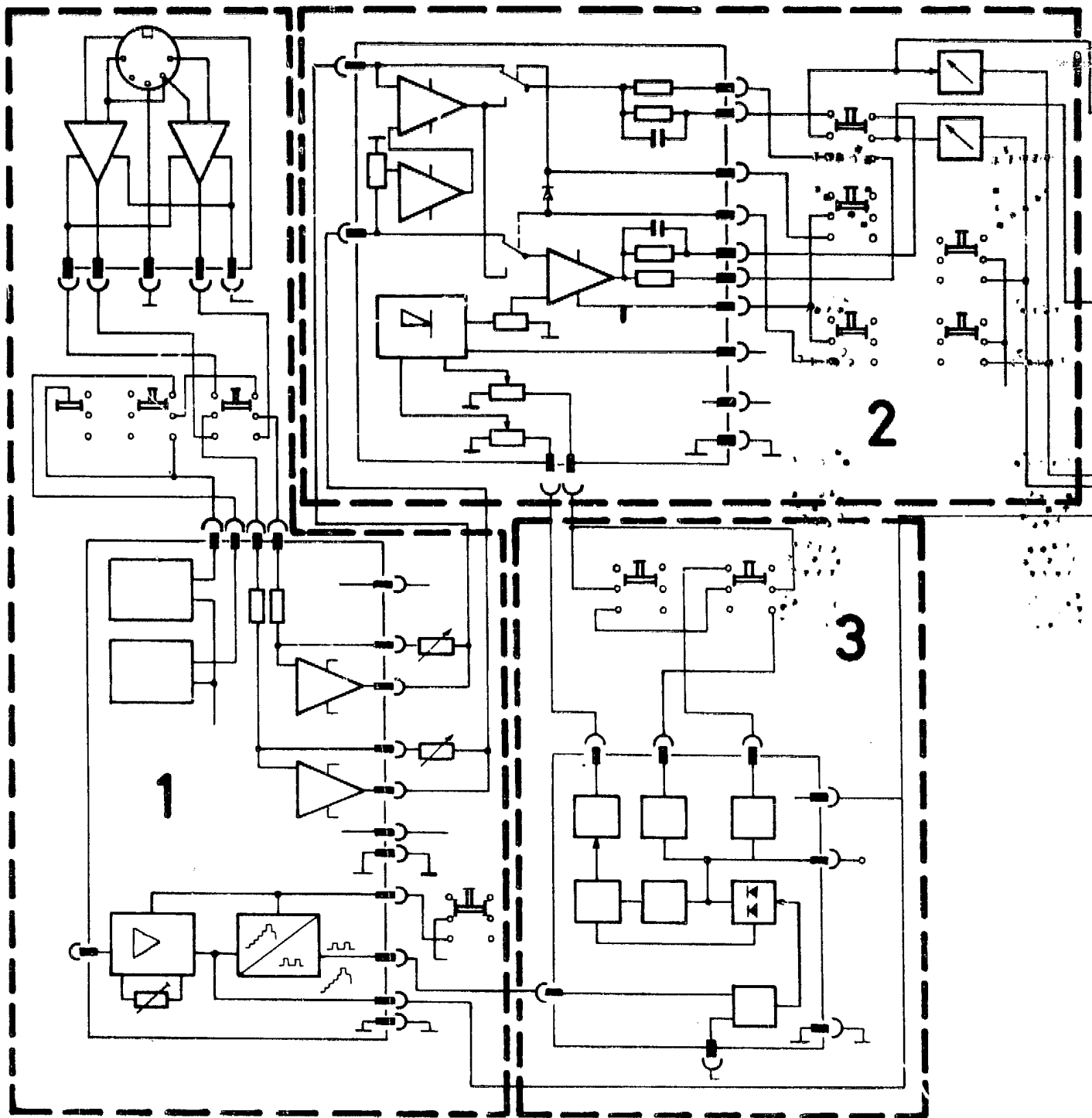
1ª.- " GENERADOR DE SEÑALES ESTEREOFONICAS PARA PUESTA A PUNTO DE TV ", caracterizado esencialmente porque está constituido por un generador de señales de audio conectado a un circuito de entrada que conecta a su vez con un codificador de señal estereofónica que suma a la señal de entrada una señal de identificación que es independientemente generada por un circuito divisor que emite señales de identificación, estando el codificador conectado a un modulador de señal que a través de un modulador de VHF y/o UHF, está conectado a un receptor de TV. que, a través del modulador de señal recibe dos señales de salida procedentes del codificador.

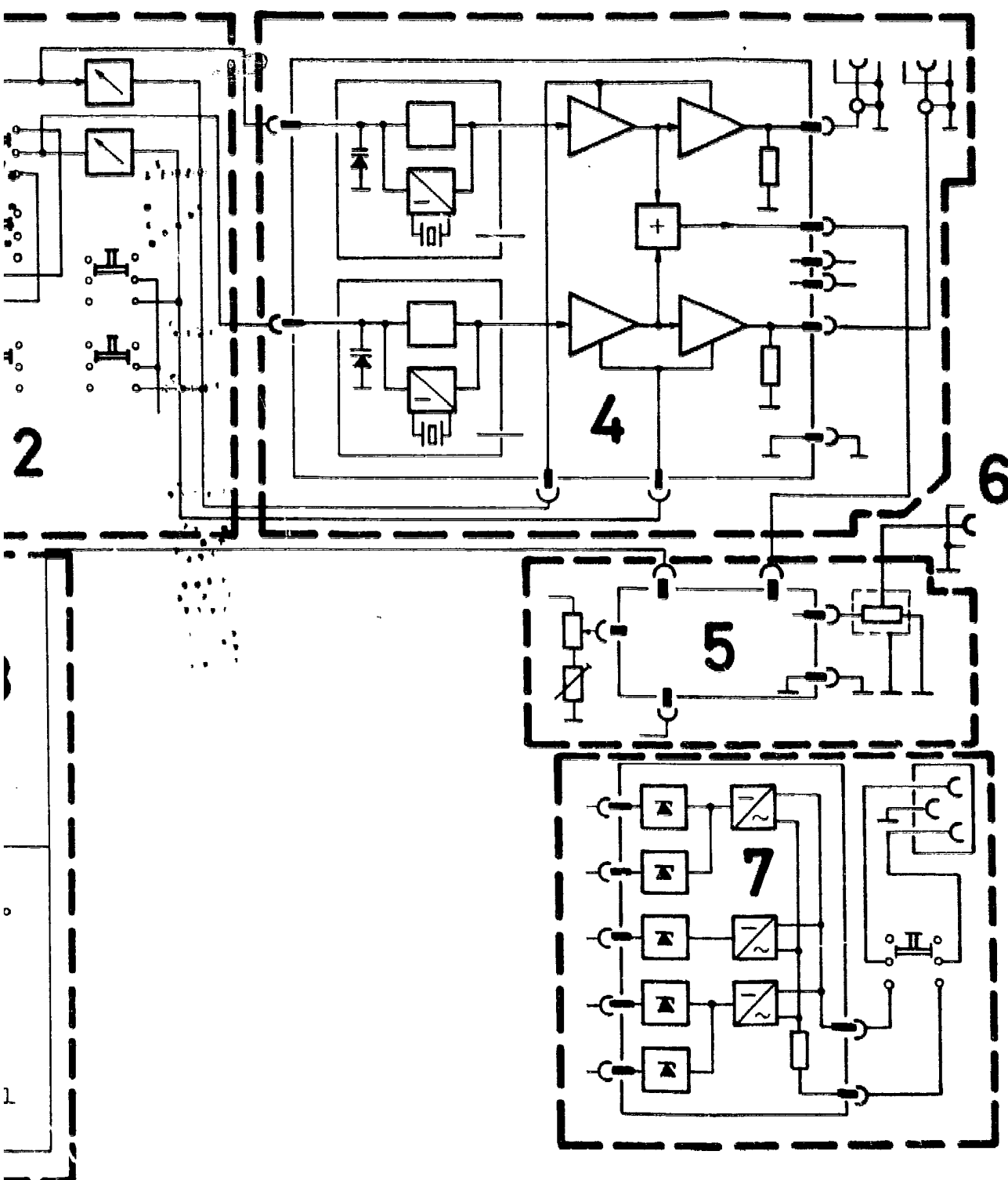
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " GENERADOR DE SEÑALES ESTEREOFONICAS PARA PUESTA A PUNTO DE TV ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 Octubre de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.







## ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de OCTUBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.